

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE QUITO BOHEMIO

Fecha de Actualización de documento: 9 de septiembre de 2026.

Entidad Administradora: Quito Bohemio Marketing Group.

Contacto: quitobohemio@gmail.com | +593 98 723 9615.

Jurisdicción: Quito, República del Ecuador.

1. Marco Institucional y Objeto

Quito Bohemio es una plataforma cultural estructurada como un **museo virtual, archivo histórico y repositorio vivo de la escena artística independiente**, orientada al acompañamiento, gestión y difusión de proyectos culturales.

El presente documento establece las condiciones legales, operativas y de propiedad intelectual que rigen las relaciones entre Quito Bohemio y los artistas, agrupaciones musicales, colectivos, productores y organizadores de eventos que interactúan con la plataforma, forman parte del archivo (Hazte un Hit y secciones afines), o aplican a sus convocatorias.

Esta política se fundamenta en el **Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Código Ingenios)**, la **Constitución de la República del Ecuador** y el marco legal civil vigente.

2. Aceptación de los Términos

La entrega, envío o carga de cualquier tipo de material audiovisual, sonoro, gráfico o biográfico (incluyendo fotos, composiciones, ejecuciones, afiches, logotipos y textos) a Quito Bohemio constituye la **aceptación expresa, plena y sin reservas** de los presentes Términos de Participación.

Esta aceptación no requiere de firma física o electrónica individualizada, perfeccionándose con el acto voluntario de remitir la información a través de los formularios, canales digitales o convocatorias abiertas por la plataforma.

3. Delimitación de Responsabilidad en Eventos y Licencias de Ejecución Pública

Conforme a la normativa regulada por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) y el Código Ingenios:

- **3.1. Rol de Quito Bohemio:** Cuando Quito Bohemio participa en un evento en calidad de apoyo logístico, difusión, registro, o integración de crew de producción, **no ostenta la calidad de promotor ni organizador principal.**
- **3.2. Responsabilidad de Licenciamiento:** La tramitación, pago y obtención de las licencias de comunicación pública ante las Sociedades de Gestión Colectiva (**SAYCE, SARIME, SOPROFON**, o equivalentes), así como la obtención de los permisos municipales correspondientes (LUAE, Intendencia, entre otros), recaen exclusivamente sobre el productor, promotor u organizador titular del evento.
- **3.3. Exención e Indemnidad:** Todo organizador que solicite o acepte el acompañamiento de Quito Bohemio declara liberar a la plataforma de toda carga financiera, sanción o reclamo administrativo/judicial derivado del incumplimiento de las obligaciones antes señaladas.

Nota: Únicamente cuando Quito Bohemio organice, promueva y comercialice un evento a nombre propio y en calidad de titular único, asumirá la gestión directa de los trámites y licencias dependiendo la tipificación y motivo del evento.

4. Propiedad Intelectual del Archivo Histórico y Museo Virtual

El material catalogado dentro de la plataforma www.quitobohemio.com opera bajo un modelo de **Puesta a Disposición Promocional e Histórica:**

- **4.1. Titularidad Intacta:** Los artistas y creadores conservan el **100% de los derechos patrimoniales y morales** sobre sus obras. Quito Bohemio no adquiere titularidad ni propiedad alguna sobre el contenido alojado.
- **4.2. Licencia de Exposición Limitada:** El envío de material concede a Quito Bohemio una autorización no exclusiva, gratuita y temporalmente indefinida para reproducir, exhibir y comunicar públicamente dichos contenidos exclusivamente con fines de **memoria histórica, catalogación, difusión cultural y preservación urbana**; en caso de existir una oportunidad comercial se notificará al responsable de la obra.
- **4.3. Prohibición de Explotación comercial en campañas no Autorizadas:** Quito Bohemio no comercializará, venderá ni cederá a terceros los contenidos del archivo sin la autorización previa, expresa y por escrito de sus titulares interesados en la propuesta comercial enviada por alguna marca interesada en su proyecto.

5. Declaraciones, Garantías e Indemnidad de los Contribuyentes

Toda persona o entidad que provea material a Quito Bohemio declara y garantiza:

1. **Titularidad o Legitimación:** Ser el titular exclusivo de los derechos de autor, derechos conexos y de imagen del material provisto, o contar con las licencias y autorizaciones necesarias de todos los coautores, integrantes de la agrupación, fotógrafos o realizadores.
2. **No Infracción:** Que el material entregado no vulnera derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen (Art. 66 num. 18 de la Constitución) ni ningún otro derecho de terceros.
3. **Cláusula de Indemnidad:** En caso de que un tercero interponga un reclamo, demanda o sanción contra Quito Bohemio por concepto de regalías, derechos de autor o uso no autorizado de imagen derivado de material provisto bajo garantías

falsas o inexactas, la persona o entidad que entregó dicho contenido asumirá la responsabilidad legal y financiera integral, obligándose a mantener indemne a Quito Bohemio y asumir los costos de defensa, honorarios y eventuales reparaciones.

6. Relación con Marcas Auspiciantes y Patrocinadores

- **6.1. Independencia Patrimonial:** Las marcas, auspiciantes o patrocinadores de Quito Bohemio respaldan comercialmente a la plataforma digital y sus proyectos de gestión, **se hace uso únicamente** de material autorizado para difusión pública o de uso exclusivo dependiendo dinámicas particulares con los artistas o marcas.
- **6.2. Rol de Nexo Comercial:** Si un patrocinador o tercero comercial manifiesta interés en colaborar o utilizar la obra/imagen de un artista alojado en la web, Quito Bohemio actuará únicamente como **canal de vinculación en el que puede existir o no un costo para el solicitante del contacto dependiendo el tipo de responsabilidad que implique el nexo para Quito Bohemio**. Todo acuerdo comercial, licencia de uso o contratación deberá formalizarse mediante convenio directo (o tripartito) entre la marca y el artista, garantizando la retribución económica correspondiente para el creador.

7. Derechos de los Titulares sobre sus Contenidos

En concordancia con el principio de buena fe y la normativa aplicable, los titulares del material alojado en Quito Bohemio podrán solicitar en cualquier momento:

- **Actualización:** Modificación o corrección de datos biográficos, discográficos o enlaces.
- **Retiro (Takedown):** Eliminación parcial o definitiva de sus contenidos del museo virtual y archivo histórico.
- **Oposición:** Restricción del uso de su material en campañas de difusión con alguna marca o por algún motivo en particular.

Para ejercer estos derechos, el titular deberá enviar una solicitud formal a quitobohemio@gmail.com especificando el contenido a gestionar.

8. Límite de Responsabilidad Legal

Quito Bohemio actúa en todo momento como un custodio de archivo y canal de difusión de buena fe. En la medida máxima permitida por la legislación ecuatoriana, la plataforma no asume responsabilidad por la veracidad de las declaraciones de titularidad emitidas por quienes remiten contenidos. La responsabilidad de los derechos morales de los autores (Art. 118, Código Ingenios) se mantendrá siempre en cabeza de sus creadores originales.

9. Matriz de Responsabilidades Operativas

Frente Operativo	Sujeto Responsable	Alcance de Quito Bohemio

<i>Licencias SAYCE / SARIME / SOPROFON en Eventos u otros</i>	<i>Organizador / Promotor titular del evento.</i>	<i>Logística, crew de producción y difusión. Exento de pago de licencias.</i>
<i>Titularidad de Contenidos y Derechos de Imagen</i>	<i>Artista / Agrupación o persona que remite el material.</i>	<i>Custodio del Archivo / Museo Virtual con fines exclusivamente promocionales e históricos. Todos los videos son redirecciones de las plataformas donde se encuentran manteniendo todos los pagos por visualización y reproducción de material funcionando normalmente.</i>
<i>Reclamos de Terceros por Material Entregado</i>	<i>Persona/Entidad que proveyó el material garantizando su legalidad.</i>	<i>Receptor de buena fe protegido por la Cláusula de Indemnidad.</i>
<i>Uso Comercial por Marcas Auspiciantes</i>	<i>Marca comercial y Artista (Contrato independiente).</i>	<i>Nexo/Conector. Prohibida la cesión de material de las bandas sin acuerdo directo.</i>

10. Jurisdicción y Solución de Controversias

Cualquier discrepancia o controversia derivada de la interpretación o aplicación de este documento se resolverá preferentemente a través de mecanismos directos de diálogo y mediación de buena fe. En caso de no alcanzar un acuerdo, las partes se someterán a la legislación ordinaria de la República del Ecuador y a las autoridades competentes en la ciudad de Quito.